II JORNADA GUTTMANN DE SALUD MENTAL · XXXVIII JORNADAS TÉCNICAS GUTTMANN | NORMAS DE EXPOSICIÓN COMERCIAL

11 y 12 de marzo de 2027 | Auditorio del Campus del Poblenou, Universitat Pompeu Fabra (UPF). Barcelona

Estas normas establecen las condiciones generales de participación de las empresas colaboradoras que dispongan de un espacio de exposición comercial durante la jornada. Su aplicación queda sujeta a las condiciones técnicas y de uso del recinto y a la confirmación de la organización.

1. Ubicación y finalidad

La exposición comercial se situará en el hall adyacente al auditorio, en un espacio diferenciado de la sala de sesiones científicas y en el que se realizarán las pausas para el café. Su finalidad será facilitar el intercambio de información profesional sobre productos, servicios y tecnologías relacionados con la actividad sanitaria, sin interferir en el desarrollo de la jornada.

2. Asignación de espacios

La organización asignará los espacios expositivos según la disponibilidad y las necesidades logísticas, aplicando criterios objetivos y transparentes. La superficie, el mobiliario, los suministros eléctricos y cualquier otro equipamiento se confirmarán individualmente con cada empresa. No se podrá ampliar, ceder o modificar el espacio asignado sin autorización.

3. Montaje y desmontaje

Los horarios de acceso, montaje y desmontaje serán comunicados previamente por la organización y deberán ajustarse a las indicaciones de la UPF. Cada expositor deberá retirar sus materiales y dejar el espacio en las condiciones iniciales. No se permitirán fijaciones, instalaciones o conexiones que puedan dañar el recinto o comprometer la seguridad.

4. Seguridad, accesibilidad y circulación

Los estands y sus materiales deberán respetar los itinerarios accesibles y las vías de evacuación, así como mantener despejados los accesos al auditorio y a la zona de catering. Los elementos expositivos deberán ser estables y seguros y cumplir la normativa aplicable y las instrucciones del recinto. La organización podrá requerir modificaciones por motivos de seguridad o funcionamiento.

5. Materiales y actividad promocional

La distribución de documentación y la exhibición de materiales promocionales se limitarán a los espacios asignados y al público profesional destinatario, respetando la legislación aplicable a cada producto o servicio. No se permitirán actividades

promocionales dentro del auditorio ni acciones que interfieran con las sesiones científicas. Cualquier demostración técnica requerirá autorización previa de la organización.

6. Independencia científica y buenas prácticas

La participación como expositor o patrocinador no otorga capacidad de intervención sobre el programa científico, la elección de ponentes ni el contenido de las intervenciones. Las empresas participantes deberán respetar los principios del Código Ético del Sector de Tecnología Sanitaria de Fenin y, cuando corresponda, los demás códigos y normas aplicables. No se admitirán incentivos, obsequios o actividades que puedan comprometer la independencia profesional o desvirtuar la finalidad formativa del encuentro.

7. Catering y convivencia de usos

Dado que la exposición se ubicará en el área destinada a las pausas para el café, los expositores deberán coordinarse con la organización y con el personal del recinto para facilitar el servicio de restauración, la limpieza y la circulación de asistentes. La actividad expositiva deberá respetar en todo momento los horarios y necesidades de la jornada.

8. Responsabilidad y cumplimiento

Cada empresa será responsable de sus propios materiales, personal y equipos, así como de contar con los permisos o seguros exigibles para su actividad. La organización podrá solicitar la retirada de cualquier elemento o actividad que incumpla estas normas, las instrucciones del recinto o la legislación aplicable.

La confirmación de la participación como expositor implica la aceptación de estas normas y de las instrucciones logísticas que facilite la organización.